

PROPUESTAS SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

El objetivo de prestigiar la Formación Profesional demanda actuaciones que eviten la consideración de estas enseñanzas como una vía para aquel alumnado que no puede cursar las enseñanzas universitarias. Amén de otras consideraciones, relacionadas con las necesidades de nuestro sistema productivo, ambas forman parte del espacio europeo de educación superior, y cada vez mas son consideradas como vías complementarias y no alternativas.

En este sentido, consideramos que el actual proceso de admisión de alumnos a los Ciclos Formativos de Grado Superior, que se realiza en la Comunidad de Madrid en los primeros días de septiembre, no facilita, sino que penaliza, al alumnado que ha finalizado el 2º de Bachillerato en la convocatoria ordinaria y quiere cursar un Ciclo Formativo de Grado Superior pueda hacerlo. Este alumnado está en posesión del Título antes de finales de mayo, y ha de esperar hasta casi finales de septiembre para saber si obtendrá plaza en un Ciclo dado que existe un solo proceso de admisión, en el que es indiferente aprobar en mayo o en septiembre. No es sólo que los casi cuatro meses de espera resulten excesivos, sino que, y esto resulta mas grave, tampoco se considera el esfuerzo realizado por quienes aprueban el curso en la convocatoria ordinaria.

Por otro lado la progresiva implantación de los estudios de Grado en las universidades, adelantando el principio del curso, va a modificar inevitablemente el actual proceso de admisión.

Desde **ADiMAD** consideramos que deberían habilitarse dos procesos de admisión a los Ciclos Formativos de Grado Superior: uno en junio, para aquellos alumnos que en ese momento tienen el título de bachillerato, y otro en septiembre para el resto. Debería también estudiarse las fechas de matrícula para evitar dobles matriculaciones y evitar de esta forma no ofertar todas las plazas disponibles.

En cualquier caso, le reiteramos nuestra disponibilidad de colaboración en esta línea de trabajo.

Madrid, enero de 2010

**SR. SUBDIRECTOR GRAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. COMUNIDAD DE MADRID**